



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

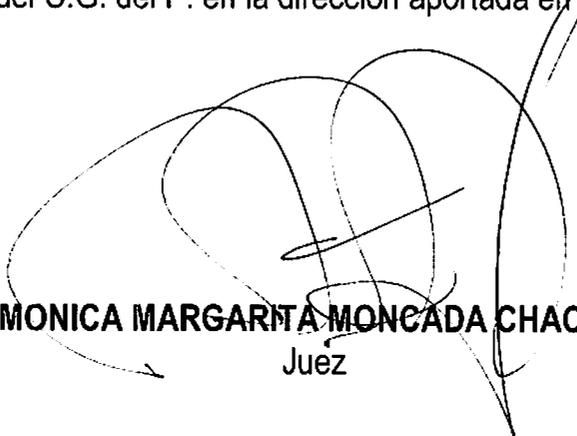
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ - CUNDINAMARCA

Ubaté, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO	25 84 331 84 01 2023 00140-00
PROCESO	DIVORCIO
DEMANDANTE	FLOR ALBA MURCIA RODRIGUEZ
DEMANDADO	OMAR JAVIER LADINO MOLINA

Vista la constancia Secretarial que antecede, con solicitud del apoderado de la parte actora solicitando se acceda al emplazamiento, la misma deviene improcedente, toda vez que no han desplegado siquiera las diligencias de notificación personal del demandado conforme al Art. 291 del C.G. del P. en la dirección aportada en la demanda.

NOTIFÍQUESE


MONICA MARGARITA MONGADA CHACÓN
Juez